

## ACTA N° 003 - Comisión Lotería para Obras de Acción Social (LOAS)

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 1 días del mes de Julio de 2022, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, siendo las 10:20 horas, previamente citados, se reúnen los integrantes de la Comisión de Trabajo de la Lotería para Obras de Acción Social, encontrándose presentes por el Poder Ejecutivo Provincial, el Presidente de la Lotería para Obras de Acción Social, Sr. **Roberto LOPEZ**, titular del D.N.I. N° 11.213.973, la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. **Julia RUIZ**, titular del DNI N° 13.777.902, los representantes de la Lotería para Obras de Acción Social Téc. **Gastón TRESGUERRES**, titular del D.N.I. N° 36.808.733 y el Sr. **Fernando VELLIO**, titular del D.N.I. N° 35.179.223 y la Directora Pcial. De Relaciones Laborales, Sra. **María Laura DIAZ**, titular del D.N.I. N° 32.003.642; por A.T.E. lo hacen la Sra. **Gabriela DIAZ**, titular del D.N.I. N° 34.525.168 y el Sr. **Juan LAZARTE**, titular del D.N.I. N° 28.490.508, por U.P.C.N., lo hace la Sra. **Marta SENA**, titular del D.N.I. N° 18.720.129.

Oficia de Secretario Técnico el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierta la sesión, se informa que no se encuentra presente el gremio APAP. Según el inciso 11 (Cap. II - De las Reuniones), se da inicio a la presente sesión con los presentes.

### Toma la palabra el PE

Por Secretaría Técnica se ha recibido documentación de propuesta para la carrera administrativa para personal de LOAS. Se informa a la mesa que para tratar este tema debería estar presente en la, un representante de la autoridad laboral (MTEySS). Igualmente, respecto al tema del código propuesto (233) se debería tratar en paritaria central, ya que ese código es sólo para la Administración Central.

Respecto al informe presentado, el Sr. presidente se explaya sobre el referencial N° 19, sobre el sistema de procedimientos, revisiones, documentaciones entre otras cosas.

Lo presentado es una guía sobre los requisitos para evaluación de norma IRAM, información que ya ha sido compartido con las entidades gremiales.

### Toma la palabra ATE

La regulación de los juegos de azar es un cambio de paradigma en lo que es la Administración Pública; LOAS se encuentra en un proceso de inspecciones a fin de contar con la norma IRAM 19 de calidad de los procesos. Se hace la presentación de esta propuesta y el referencial de los requisitos para la aprobación de la Norma de calidad IRAM 9001.

### Toma la palabra UPCN

Esperamos una propuesta mas acorde a lo que es esta mesa de trabajo.

### Toma la palabra ATE

Solicitamos a esta mesa la reforma a la resolución N° 1500/16. Además, presentamos a la mesa, el proyecto de creación de la carrera del personal de LOAS, la cual se hace entrega.

Se comparte propuesta y la Resolución N° 1500/16. Solicitamos que los premios prescriptos se distribuyan entre todo el personal de LOAS de forma equitativa.

### Toma la palabra el PE

Propone empezar a trabajar sobre la Resolución N° 1500/16 y su reglamentación.

También, que la información debe ser presentaba con anterioridad por Secretaría Técnica, a fin de poder distribuirla y trabajarla en la mesa.

Marta SENA  
UPCN



**Toma la palabra ATE**

Plantea que se propondrá en Paritaria Central, la ampliación del código 233 (adicional por disponibilidad para áreas administrativas) para todos los entes descentralizados.

Se debate sobre la Resolución N° 1500/16 y la Ley N° 3304 Art. 11 inc. D.

**Toma la palabra ATE**

Se solicita al Poder Ejecutivo, que para la próxima sesión se pueda contar con la reglamentación de la Ley 3304, a fin de poder avanzar en el trabajo de esta mesa.

**Toma la palabra el PE**

Indica que en principio que en respuesta a la nota presentada por el gremio ATE, en referencia al temario para tratar en la mesa la carrera del personal y la creación del escalafón; el Ejecutivo responde que estamos en esta mesa de acuerdo por lo acordado y homologado en paritaria central para tratar las particularidades del sector, no así la carrera; por tanto consideramos que esto debería requerirse en paritaria central para poder sumar a la mesa a la autoridad de aplicación del Convenio Colectivo.

Por otro lado, en referencia al pedido de reglamentación de distribución de los premios prescriptos, la Presidencia de LOAS se compromete a traer para la próxima reunión, información sobre cuál sería la norma que permitiría esta modificación.

Si entendemos que en el ámbito de esta mesa puede trabajarse la modificación requerida por ATE, de la resolución N° 1500/16, que reglamenta los requisitos de distribución para el incentivo del 2,50% previsto en la Ley N° 3304.

**Toma la palabra UPCN**

Respecto a la propuesta de ATE sobre solicitar la ampliación del código 233 (disponibilidad horaria) para los organismos o entes descentralizados que cumplen tareas en áreas de administración, para ser elevado a la Paritaria Central, esta entidad gremial, llevará a la base la propuesta para ser analizada y trabajar sobre una propuesta acorde a la mesa de trabajo.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la sesión, convocando a las partes a una nueva reunión para el 18 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se firman ocho (8) copias de un mismo tenor.



Marta Sena

## Temario Propuesto Mesa de trabajo LOAS

- **Tema 1: Carrera Personal- Creación de Escalafón**

Esta idea está orientada a poder promover y reconocer el progreso de los compañeros dentro del organismo. Teniendo en cuenta, su antigüedad, funciones y titularización. Con el fin de reconocer su progreso en las categorías que hemos indicado como agrupamiento o en la que pueda revistar. Y poder facilitar la incorporación y el desarrollo de los recursos humanos que permita a este Ente llegar a sus objetivos.

- La carrera del personal consiste en el acceso del agente a distintos niveles, grados, categorías según sus funciones:

**Agrupamiento:** Se entiende por el mismo, al conjunto de trabajadores que desarrollan funciones y puesto de trabajo de la misma naturaleza funcional y de acuerdo al grado de educación formal que se exija en cada caso.

En el cual realizamos 2 agrupamientos que comprende de:

A: Profesional.

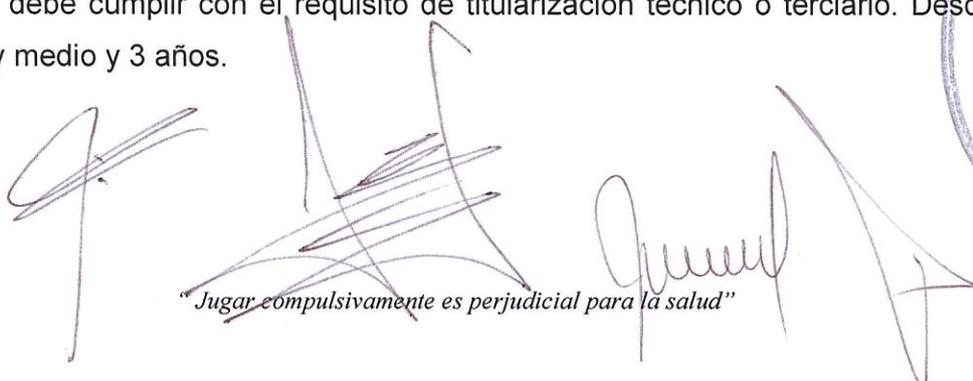
B: Generales.

**A: Profesional:**

Profesional: hace referencia a estudios superiores de 4 años o más, incorporándose a maestrías y doctorados.

Técnico: debe cumplir con el requisito de titularización técnico o terciario. Desde 2 años, 2 y medio y 3 años.

M



*"Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud"*



**B: Generales: Ingresara dentro de las tareas generales el**

Servicios generales: quien no cuente con título secundario

Administrativo: quien cuenta con título secundario finalizado.

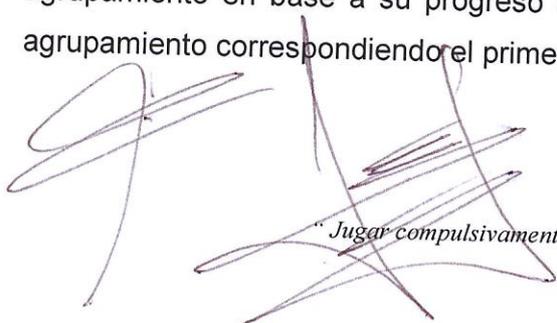
Operativo: quien cuente con título secundario finalizado y realice tareas específicas para el funcionamiento de esta lotería.

**Niveles:** El personal iniciaría revistiendo en un nivel dentro del agrupamiento, de acuerdo a la complejidad, responsabilidad, autonomía y funciones operativas específicas del organismo.

**Grado:** Dicho grado va a refleja el avance en la carrera horizontal y el progreso del agente a través de ciertas evaluaciones que tienen que ver con: el desempeño dentro del área donde se encuentre inserto y el cómputo de la antigüedad exigida, en una escala de progreso identificada con los números del 1 al 9.

		LOAS									
A-PROFESIONALES	A - PROFESIONAL	AVANZADO					5	6	7	8	9
		MEDIO			3	4	5	6	7	8	9
		INICIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	B- TECNICO	AVANZADO					5	6	7	8	9
		MEDIO			3	4	5	6	7	8	9
		INICIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9
B- GENERALES	A - ADMINISTRATIVO/OPERATIVO	AVANZADO					5	6	7	8	9
		MEDIO			3	4	5	6	7	8	9
		INICIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	B- TAREAS GENERALES	AVANZADO					5	6	7	8	9
		MEDIO			3	4	5	6	7	8	9
		INICIAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9

**El progreso en forma vertical:** consiste en la avance a los diferentes agrupamientos, como un desarrollo a sus competencias. El agente podrá cambiar de agrupamiento en base a su progreso en materia educativa; así podrá avanzar de agrupamiento correspondiendo el primer nivel del mismo.



*"Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud"*






**El progreso en forma horizontal:** consiste en la antigüedad del agente dentro de la administración pública y en la promoción al siguiente grado del nivel escalafonario mediante un proceso de selección.

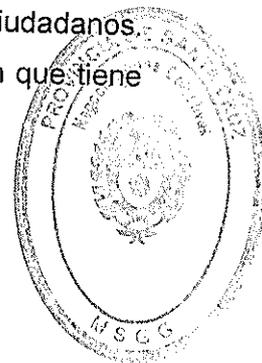
- **Tema 2: Revisión de la reglamentación de la ley 3304, art.11 inc. d**

Con el fin de modificar la reglamentación para que dicho incentivo sea equitativo para todo el personal de esta LOAS y que no pueda ser reformado por el directorio que se encuentre a cargo en un futuro o en su defecto que sea consensuado con el representante delegado de los agentes de la lotería. (se presenta ley 3.304)

- **Tema 3: Premios prescriptos, plan de capacitación para el personal de la lotería.**

El objetivo es conformar una masa crítica de agentes y funcionarios altamente capacitados para conducir y gestionar de manera estratégica, política y operativa en sus áreas de trabajo, con el objetivo de poder generar un cambio en la cultura organizacional e institucional de la Lotería de Santa Cruz que mejore la calidad de los servicios que presta el Estado a los ciudadanos. Dichas capacitaciones estarán destinadas para la misión y función que tiene el organismo específicamente como:

- Gestión de juegos de casinos y salas de juegos electrónicos.
- Capturas de apuestas, sorteos y pagos de premios,
- Gestión en fiscalizaciones de juegos de azar.
- Lucha contra el juego clandestino.
- Fomentar el juego responsable.



*Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud*



- Control de procesos, productos y servicios de calidad destinado para los juegos de azar.
- Comercialización y puntos de ventas.
- Gestión de la Comunicación y redes sociales.
- Marketing empresarial.

Por lo tanto, los premios prescriptos servirán para financiar el *Plan de Capacitación* y para la *Creación de un Bono Anual* que fomente la mejora continua del personal de Loas.-

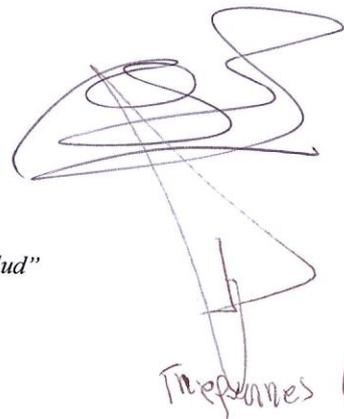
• **Tema 4: Seguimiento de la solicitud con similares características al código 233: adicional disponibilidad de personal para este ente.**

En base a la tarea, función y el compromiso que se les asigna a las áreas administrativas frente a rendiciones, recaudaciones, sistema de control de ingresos y egreso de fondo a este organismo, y la responsabilidad frente al tribunal de cuenta de la Provincia de Santa Cruz, creemos necesario que se amplíe el alcance del código 233, a los entes descentralizados. Siendo este una tarea igualitaria que cumplen los entes centralizados.



  
Julio Ferrer  
35179227



  
Teresa Torres

"Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud"